



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Distribuidora Laugama, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	BANDEJAS REFORZADAS 45 " x 16'	UNIDAD	5,320	536.59	96.59	633.17
2	BANDEJAS REFORZADAS 36" x 16"	UNIDAD	1,760	487.80	87.80	575.61
3	BANDEJAS REFORZADAS 45" x 32"	UNIDAD	10,820	914.63	164.63	1,079.27
4	ANGULARES 1 ½ X 1 ½ X 8 PIES/ ESPESOR 1.8 M.M, COLOR GRIS	UNIDAD	4,024	317.07	57.07	374.15
5	ANGULARES 1 ½ X 1 ½ X 120 PULG/ ESPESOR 1.8 M.M, COLOR GRIS	UNIDAD	5,460	341.46	61.46	402.93
6	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y SUS TUERCAS 5/16 X 5/8 GALVANIZADOS	UNIDAD	119,700	6.10	1.10	7.20
7	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL CON SUS TARUGOS 5/16 X 1/2 GALVANIZADOS	UNIDAD	6,000	6.10	1.10	7.20
8	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y CON SUS TARUGOS DE FIJACION 5/16 X 2 GALVANIZADOS	UNIDAD	4,460	9.76	1.76	11.51
9	PLACAS DE REFORZAMIENTO (ESQUINERO)	UNIDAD	400	6.10	1.10	7.20

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 20,723,419.02

Valor total de la oferta en letras: Veinte Millones Setecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecinueve con 02/100 Pesos Dominicanos,

Saylin Lantigua en calidad de representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Distribuidora Laugama, SRL

Firma 
24 de Agosto de 2018



¹Si aplica.

²Si aplica.

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-36178

Moneda RD\$ PESOS *

**EMISION**

Afianzado	DISTRIBUIDORA LAUGAMA, SRL	Rnc / Cédula	Residencia	
CIUDAD		131108288	Oficina	809
Intermediario	NUMEL S. A.		Celular	

CONDICIONES :

1

Por cuanto : DISTRIBUIDORA LAUGAMA, SRL ha solicitado en fecha 20/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$660,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFORMACION DE ANAQUELES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL: LPN-CPJ-18-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 20/08/2018 hasta el 20/01/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,828.00)

Compañía Coaseguradora

Participación **Lider**

El presente documento es emitido el día 20/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 20/08/2018 al 20/01/2019 a las 12:00 P.M.

